

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1960/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículo 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del proveedor Kubo Gráfico; Cotización del proveedor Sport Romano; Cotización del proveedor Satélite Sport; Memorando N° 410/2016 de fecha 25 de Mayo de 2016, Encargado de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal que adjunta las cotizaciones de los proveedores anteriormente señalados y solicita la contratación por trato directo con el proveedor **"Inversiones Kubo Gráfico Limitada", Rut 76.252.994-7**, domiciliado en 18 de Septiembre N° 1680, Iquique; Memorando N° 414/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, del Encargado de Deportes y Cultura, que adjunta tres cotizaciones y solicita la contratación por trato directo con el proveedor **"Inversiones Kubo Gráfico Limitada", Rut 76.252.994-7**, domiciliado en 18 de Septiembre N° 1680, Iquique, para la compra de Cenefa 4 x 1 y Volantes ½ Oficio, por un valor de \$147.960.- (Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos), impuesto del 19% incluido. Cabe mencionar que los recursos están contemplados en el Proyecto FNDR denominado **"Potenciando la Actividad Física a Través de Ligas Deportivas Escolares"**, financiado por el Gobierno Regional.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; la contratación directa con **"Inversiones Kubo Gráfico Limitada", Rut 76.252.994-7**, domiciliado en 18 de Septiembre N° 1680, Iquique, para la compra de Cenefa 4 x 1 y Volantes ½ Oficio, por un valor de \$147.960.- (Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos), impuesto del 19% incluido. La razón del Trato Directo corresponde a contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones.
- 2.- Contrátese por trato directo a **"Inversiones Kubo Gráfico Limitada"**, la adquisición antedicha. El precio asciende a la suma única y total de \$147.960.- (Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos), impuesto del 19% incluido. Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta N° 114.05.17.003.- del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Deporte y Cultura